

DECRETO:

UNICO.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Andrés Goñi y Pettex-Sorgue como Cónsul Honorario de la República en San Sebastián, España.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8057, que nombra al Dr. Rafael Andrés Ortega Peña Encargado de la División de Estudios Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

G. O. No. 8689, del 5 de septiembre de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8057

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Dr. Rafael Andrés Ortega Peña queda nombrado Encargado de la División de Estudios Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8058, que nombra al Dr. Freddy Abigail Reyes Pérez Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Montevideo.

G. O. No. 8689, del 5 de septiembre de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8058

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Dr. Freddy Abigail Reyes Pérez queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Montevideo, en sustitución de René del Risco Bermúdez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado